



San Miguel de Tucumán, **25 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.301-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. CESAR DANIEL MENA** solicita cursar 6to año de la Carrera de Bioquímica, adeudando una materia del antecedente; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: "1) *No acceder a lo solicitado*";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

R E S U E L V E:

Art.1°)- No acceder a lo solicitado por el **Sr. César Daniel Mena.-**

Art.2°)- Comuníquese. Archívese.-

RESOL. HCD N° 0043-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad
Nacional de Tucumán